

Libro de quierre

Libram

Mandaron dar libram. en forma de pago Pedro de  
 floremaya domo. de lo propio de rentas de esta villa de  
 mis que de los de Anen supo ser. de pago a el licen Juan  
 de mena a Bogado que es de de esta villa en la casa y anilleria  
 de granada ya Juan pncasa. de Villaredo. que lo da de el renso  
 nombre. en virtud de lo que para lo suso dtrae se hizo  
 en la villa de granada. a tres dias de mes de febrero. de este año  
 de mil quatrocientos e noventa e tres. Por ante goncal fernandez de gado. escrivano  
 de esta villa de granada segun lo el parais  
 de veinte e dos reales que valen de e mill e quatrocientos e noventa e tres.  
 que se libran a lo adaber. Por el salario de dos años de  
 a bogado de esta villa en la casa y anilleria de granada como  
 por el certificacion de tres dias contador de esta villa  
 con la q. de se libram e carta de pago. de el d. Juan pncasa  
 Tomando la razon de el contador de e se libran e para  
 e an en quenta sin to de e algunos. con lo qual queda  
 el d. licen Juan de mena pagado de su salario e de los de  
 de esta villa a tenor de la villa de Madrid

Hecho en la villa de Madrid  
 a diez e tres dias de febrero de mil quatrocientos e noventa e tres

Passante  
 Juan de mena  
 Juan de mena

